CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PÁCORA
Institución de Utilidad Pública - Ley 12 de 1948
Personería Jurídica 2436 de 1078
e-mail: bomberospacora1956@gmail.com
Dirección: Calle 8 No. 3-33 Pácora, Caldas
Teléfono: 322 666 2331

INFORME DE ACTIVIDADES N.º	05
NOMBRE DEL ASOCIADO	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
N.° DE IDENTIDAD	900097261-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ FABER DAVILA CORREA
N.° DE TELÉFONO	3226662331
PERIODO DE EJECUCION	MAYO DE 2026

OBJETO DEL CONVENIO	Integrar esfuerzos institucionales, técnicos y administrativos en el marco de la ley 1575 de 2012 para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates de incidentes con materiales peligrosos en el municipio de Pácora, Caldas.

OBLIGACIÓN 1	De manera general cumplir con lo previsto en la Ley 1575 del 2012 y sus modificaciones, reglamentaciones o aquellas que tengan relación directa.
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN	
Se trabaja diariamente para cumplir de manera oportuna con lo dispuesto por la ley 1575 de 2012.	

OBLIGACIÓN 2	Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo y manejo de incidentes en la actividad bomberil para el municipio.
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN	
Trabajamos diariamente para fortalecer las capacidades del personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pácora y así atender oportunamente las emergencias y mitigar los riesgos.	

OBLIGACIÓN 3	Capacitar al personal o gestionar su capacitación con entidades externas con el fin de mejorar los conocimientos y condiciones técnicas.

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN
Se gestionarán capacitaciones para el personal con el fin de mantener la competencia en los procesos de atención de emergencias.

OBLIGACIÓN 4	Coordinar, apoyar técnica y operativamente a los integrantes del cuerpo de bomberos en la atención de emergencias relacionadas con la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y los demás que estén a su alcance.

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN
Se buscará la coordinación con diferentes entidades que puedan apoyar la gestión del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, para brindar una eficiente atención de emergencias y riesgos en el municipio. Se realiza retiro de árbol que afectaba a dos viviendas en el sector Moraga. **Evidencias fotográficas:**







OBLIGACIÓN 5	Implementar talleres y/o charlas informativas en las Instituciones Educativas con los grados 10 y 11, presidentes de las Juntas de acción comunal de la zona urbana y rural, u otros grupos de interés. Dichos talleres se realizarán como mínimo tres (03) veces al año, sobre los siguientes temas: Primeros auxilios, manejo de extintores, prevención de incendios, evacuación y rescate. Lo anterior con el objeto de garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz contra incendios y desastres. De lo anterior se debe relacionar asistencia, así como registro fotográfico, que deberán ser adjuntados al informe mensual de actividades del asociado.

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN
Se programarán los talleres y charlas informativas con las entidades e instituciones interesadas, de lo cual se entregará la respectiva evidencia.

OBLIGACIÓN 6	Atender las diferentes emergencias y desastres que se presenten dentro del municipio de Pácora, en cuanto a: Incendios forestales y/o estructurales, materiales peligrosos (explosivos, misceláneos, contaminantes, líquidos inflamables, solidos inflamables, tóxicos y demás), deslizamientos, inundaciones, explosiones en espacios confinados, rescate animal, rescate vehicular, auxilio a personas enfermas, trabajo social, rescate y traslado de animales ponzoñosos y los demás que sean de su alcance.

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN
Se tiene disponibilidad todo el mes para realiza atención de emergencias. Recuperación de fauna silvestre como serpientes y liberación en su hábitat natural. **Evidencias fotográficas:**

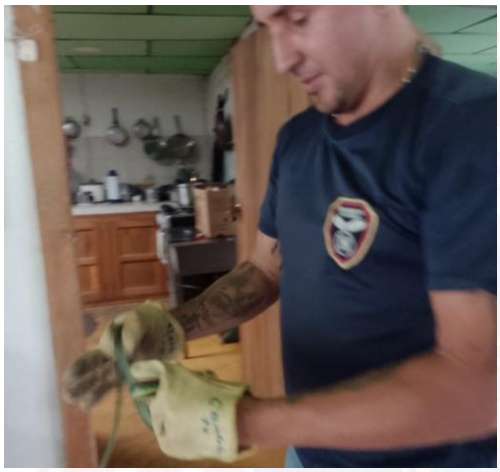



OBLIGACIÓN 7	Acreditar el personal necesario, parque automotor y equipos de logística con una disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para atender y apoyar cualquier emergencia en el momento que se presente tanto urbana como rural.

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN
Se acredita el personal necesario y con parque automotor las 24 horas de día. Se cuenta con los equipos de logística, capacitados para atender las emergencias.

OBLIGACIÓN 8	Prestar al municipio de Pácora durante las 24 horas del día y durante el término de duración de convenio, el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de los Bomberos Voluntarios, como también en los demás escenarios de riesgo que se presenten en el área urbana y rural del municipio de Pácora, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PÁCORA
Institución de Utilidad Pública - Ley 12 de 1948
Personería Jurídica 2436 de 1078
e-mail: bomberospacora1956@gmail.com
Dirección: Calle 8 No. 3-33 Pácora, Caldas
Teléfono: 322 666 2331

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN

Se atienden las emergencias presentadas durante el mes de mayo de 2026:

- Acompañamiento a la Institución Educativa Marco Fidel Suárez en la celebración de fiesta institucional.
- Acompañamiento a la administración municipal en la celebración de los Juegos Intercolegiados.

Evidencias fotográficas:











OBLIGACIÓN 9	Disponer de una línea telefónica de atención a emergencias la cuál debe estar disponible durante las 24 horas y realizar su difusión permanente.
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN	
Se cuenta con línea telefónica las 24 horas para atención de emergencias. Número 3226662331.	

OBLIGACIÓN 10	Participar en la elaboración de los planes de contingencia en el marco del Comité Municipal de Gestión de Riesgo y en el desarrollo de estos mismos comités.
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN	
Se participará activamente en la elaboración de Planes de Contingencia en el Comité Municipal de Gestión del Riesgo, a los cuales seamos previamente convocados.	

OBLIGACIÓN 11	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo, hasta donde les permita su capacidad técnica, operativa y económica.

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN
Se realizará atención en casos de rescates de acuerdo con los escenarios de riesgo, hasta donde nos permita su capacidad técnica, operativa y económica. Coordinando con otras entidades para apoyar nuestras labores. Se realiza lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento en el CDI Martinita Ángel. Se realiza retiro de publicidad en valla publicitaria. **Evidencias fotográficas:**  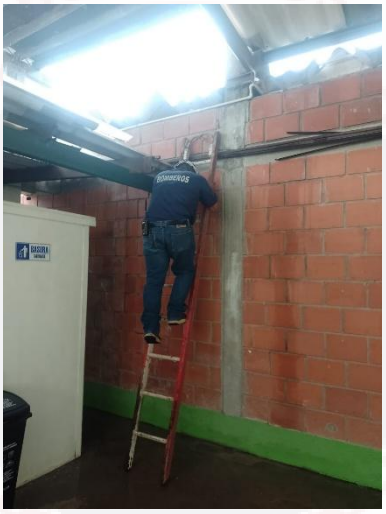 

OBLIGACIÓN 12	Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN
Se realizarán los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, de acuerdo con nuestra capacidad y competencia.

OBLIGACIÓN 13	Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del objeto del Convenio

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN
Se cuenta con el personal debidamente capacitado y recursos técnicos disponibles para el cumplimiento del objeto del presente convenio. Se asiste a diferentes capacitaciones para mejorar la atención de emergencias. Se realiza reunión de personal informativa de cada mes, sobre hechos relevantes en el municipio y en el Cuerpo de Bomberos.

OBLIGACIÓN 14	Realizar actividades de inspección en prevención de incendios y seguridad humana a las edificaciones de palacio municipal, biblioteca, casa de la cultura, colegios del casco urbano; así como verificación a establecimientos de comercio abiertos al público, dando cumplimiento a las normas de seguridad, artículo 7 de la ley 1796 de 2016 y demás concordantes, modificaciones y reglamentaciones, de la anterior verificación se remitirá un informe a Secretaria General y de Gobierno y la Policía Nacional para que estos realicen las actuaciones desde sus competencias.

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN
Se realiza revisión de seguridad en locales comerciales del municipio. **Evidencias fotográficas:**  

OBLIGACIÓN 15	Emitir concepto en los eventos que involucren el uso y aprovechamiento de artículos pirotécnicos de categoría tres, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 29 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) en concordancia con el artículo 4 de la Ley 670 de 2001 y demás normas concordantes. De lo anterior se debe informar a la supervisión sobre la emisión de estos conceptos.

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN
Los conceptos para el uso y aprovechamiento de artículos pirotécnicos serán expedidos y debidamente almacenados para su consulta y análisis, en el momento en que sean requeridos.

OBLIGACIÓN 16	Definir las condiciones de los planes contra incendios, con fundamento en los factores: Mercancías peligrosas, fuentes de explosiones, uso de elementos pirotécnicos y demás que sean de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN
Se atenderán las emergencias relacionadas tal como dicta los estándares mínimos para la atención de Incidentes Químicos y Explosivos, establecidos mediante la Resolución 0661 de 2014 de la Dirección Nacional de Bomberos, y la verificación de Mercancías Peligrosas para asegurar que las empresas comercializadoras o transportadoras cumplan con el Decreto 1079 de 2015. En cuanto al uso de Elementos Pirotécnicos el rol de los bomberos es preventivo y de vigilancia técnica bajo la Ley 2224 de 2022, para lo cual se nos debe solicitar la emisión de concepto técnico previo, según el Decreto 2174 de 2023, para cualquier espectáculo pirotécnico y verificación en sitio del cumplimiento de la NTC 5236, asegurando distancias de seguridad, estado de los morteros y presencia de extintores adecuados. En caso de Fuentes de Explosiones y Riesgo Químico se dará la atención técnica basados en el Decreto 1347 de 2021, que obliga a las empresas a tener programas de prevención de accidentes mayores. Para las Sustancias Explosivas el manejo de la escena en explosiones confirmadas se coordina con el DCCAE (Fuerzas Militares), pero nuestro cuerpo de bomberos lidera la búsqueda, rescate y control de incendios secundarios.

OBLIGACIÓN 17	Prestar y dar asistencia, apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión de Riesgo.
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN	
Se ofrece disponibilidad inmediata en caso de requerirse apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión del Riesgo, con asistencia a las reuniones a las que seamos previamente citados, emitiendo conceptos oportunos e inmediatos.	

OBLIGACIÓN 18	Reportar al RUE y a la supervisión del convenio de manera permanente sobre la ocurrencia de cualquier tipo de emergencia que se presenten en el Municipio.
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN	
Se reporta de manera oportuna a la plataforma RUE las actividades de atención de emergencias que se presentaron en el Municipio mes a mes.	

OBLIGACIÓN 19	El asociado se obliga a mantener en funcionamiento los bienes, equipos y material de prevención de riesgos necesarios para llevar a cabo el objeto del convenio.
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN	
Los bienes, equipos y material para la atención de emergencias son revisados con periodicidad y se realiza mantenimiento preventivo y correctivo, acorde a la disponibilidad de recursos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pácora.	

OBLIGACIÓN 20	El asociado debe elaborar y presentar a la supervisión un plan de contingencia para subsanar la insuficiencia de equipos y material de prevención de riesgos en la eventualidad que se presenten daños, deterioro o perdida que impidan la utilización de estos y conlleven a la inadecuada prestación del servicio.
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN	
Se presentará informe en caso de evidenciarse riesgo de daño, deterioro o pérdida de equipos y material de prevención de riesgos. Por ahora se informa que la principal falencia para la gestión de riesgo y atención de emergencias es el vehículo o unidad de emergencia equipada para combatir incendios, realizar rescates y salvar vidas, ya que el vehículo con el que se cuenta es muy antiguo,	

por lo que falla constantemente. También es vital la dotación de trajes completos para atención de incendios.

Se prueban y limpian los equipos de protección en caso de incendios.

Evidencias fotográficas:







OBLIGACIÓN 21	Afiliar a la ARL al personal en el riesgo definido en el presente estudio previo.
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN	
Se cuenta con la afiliación al Sistema de ARL para las unidades correspondiente, como se evidencia en las planillas de seguridad social entregadas mensualmente con el informe de ejecución del convenio.	

OBLIGACIÓN 22	Informar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del convenio
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN	
Se informará mediante los canales establecidos entre las partes, los riesgos que se puedan encontrar para la ejecución del convenio.	

OBLIGACIÓN 23	Entregar un informe detallado de la ejecución e inversión del dinero correspondiente a la sobretasa bomberíl que sea entregada al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN	
El informe de ejecución de la inversión de la sobretasa bomberil será entregado al finalizar el periodo de ejecución del convenio, en cuanto sean entregados todos los recursos recaudados y se tenga certeza en su proceso de asignación o destinación.	

OBLIGACIÓN 24	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN	
Se ejecutan únicamente las actividades contenidas en el convenio suscrito entre las partes.	

OBLIGACIÓN 25	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PÁCORA
Institución de Utilidad Pública - Ley 12 de 1948
Personería Jurídica 2436 de 1078
e-mail: bomberospacora1956@gmail.com
Dirección: Calle 8 No. 3-33 Pácora, Caldas
Teléfono: 322 666 2331

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIÓN
Se ejecutan las actividades del convenio, acorde a las obligaciones y derechos contenidos en este.

OBSERVACIONES:

SE ANEXA:
Factura electrónica.
Planilla de Seguridad Social

JOSÉ FABER DÁVILA CORREA
C.C. 16.053.253
CMDT Y REPRESENTANTE LEGAL